



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2016-GRA/GR

Ayacucho, 26 de enero del 2016

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015-GRA/GR, de fecha 29 de setiembre de 2015, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos mediante Resolución Jefatural N° 186-2015/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2015;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015 -GRA/GR, se han considerado actividades diferentes a la registrada, en las notas de modificación presupuestaria de las Unidades Ejecutoras 403 Salud Centro Ayacucho y 405 Red de Salud Ayacucho Norte;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

### DICE:

“ ...	UNIDAD EJECUTORA	:	403 SALUD CENTRO AYACUCHO	
	ACTIVIDAD	:	5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	...
“ ...	UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	
	ACTIVIDAD	:	5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	

### DEBE DECIR:

“ ...	UNIDAD EJECUTORA	:	403 SALUD CENTRO	
	ACTIVIDAD	:	5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	...
“ ...	UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	
	ACTIVIDAD	:	5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2015-GRA/GR.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)

  
GOBIERNO REGIONAL  
Vº Bº  
Gerencia General  
AYACUCHO

  
GOBIERNO REGIONAL  
Vº Bº  
Director Regional  
Asesoría Jurídica  
AYACUCHO

  
GOBIERNO REGIONAL Ayacucho  
Vº Bº  
Ayacucho

  
Gobierno Regional Ayacucho  
Vº Bº  
Sub. Gerencia de Finanzas